



## Resolución Directoral N° 126 -2019-MINAGRI-PSI

Lima, 03 JUL. 2019

### VISTOS:

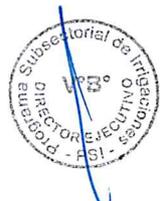
El Informe N° 184-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 17 de junio de 2019, de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 200-2019-MINAGRI-PSI-OAF/RR.HH, de fecha 17 de junio de 2019, del Especialista en Recursos Humanos, relacionados con la conformación del Comité Electoral encargado del proceso de elección del titular y suplente que representarán a los servidores civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones — PSI, ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el período 2019-2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), que las Entidades Públicas efectúan a SERVIR; asimismo, dicha norma dispone que el referido Plan tendrá una vigencia de cinco años y cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad; precisa, también, que para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos: i) Un representante de la Alta Dirección; ii) Un representante de la Oficina de Presupuesto; iii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; y, iv) Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, que es de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades Públicas del Estado; la misma, que reemplaza la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Que, el numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la Directiva precitada, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, está conformado por: i) el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; iii) el



representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad; y, iv) el representante de los servidores civiles;

Que, en relación a la elección del representante de los servidores, el literal a) del numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la referida Directiva, establece que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara al aún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles”;

Que, mediante la Carta N° S/N RSL-2018, de fecha 20/11/2018 la Srta. Ruth Fiorella Silva Laguado, presentó su renuncia al cargo de Técnico en Contrataciones del Estado de la Oficina de Administración y Finanzas y mediante la Carta N° 1826-2018-MINAGRI-PSI-OAF la Especialista en Recursos Humanos del PSI, mediante el Informe N°353-2018-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH, comunica que es procedente su solicitud exonerándola del plazo legal de treinta (30) días; y mediante la Carta N° 002-CNT-2019, de fecha 20/05/2019 el Sr. Cesar Augusto Nava Torres, presentó su renuncia al cargo de Especialista en Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión del Riego y mediante la Carta N° 677-2019-MINAGRI-PSI-OAF la Especialista en Recursos Humanos del PSI, mediante el Informe N°179-2019-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH, comunica que es procedente su solicitud exonerándolo del plazo legal de treinta (30) días, motivo por el cual, solicitan la conformación del Comité Electoral, para elegir al representante de :los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del PSI, período 2019-2021, proponiendo a los integrantes que conformarán dicho Comité Electoral;

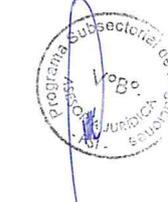
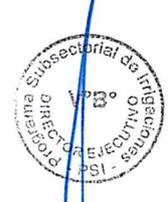
Que, estando a lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N\* 141-2016-SERVIR-PE, resulta necesario conformar el Comité Electoral encargado del proceso de elección del titular y suplente que representarán a los servidores civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones — PSI, ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el período 2019-2021;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N\* 0046-2018-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la conformación del Comité Electoral encargado del proceso de elección del titular y suplente que representarán a los servidores civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones — PSI, ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el período 2019-2021, el que quedará conformado de la siguiente manera:





## Resolución Directorial N° 126 -2019-MINAGRI-PSI

### Miembros Titulares:

- **Sra. Luz Georgina Huamanyauri Villa** Presidente  
Asistente Administrativo  
Área de Recursos Humanos
- **Lic. Rosario Gladys Julián Mauricio** Secretario  
Profesional en Presupuesto  
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
- **Abg. Arturo Percy León Mucha** Vocal  
Especialista Legal  
Oficina de Asesoría Jurídica

### Miembros Suplentes:

- **Sra. Mirtha Merino Gallardo** Presidente  
Profesional en Gestión de Recursos Humanos  
Área de Recursos Humanos
- **Sra. Silvia Bioleta Calderon Fabian** Secretario  
Secretaria  
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
- **Abg. Maria Cristina Galarza Castañeda** Vocal  
Especialista Legal  
Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Administración y Finanzas, prestará el apoyo técnico y logístico necesario para que se lleve a cabo el proceso electoral, y dispondrá su publicación a través del Portal Web Institucional.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Electoral, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Control Institucional, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO  
DIRECTOR EJECUTIVO